

FEMINISMO Y DEMOCRACIA

MARTA VAAMONDE GAMO³⁶⁸

Fecha de recepción: 08-01-2018
Fecha de aceptación: 12-02-2018

Resumen: El presente artículo señala algunas de las contribuciones del feminismo al desarrollo democrático. Las distintas olas del feminismo han desvelado las contradicciones del pensamiento ilustrado que sustentó la creación de los Estados democráticos, ampliando el sentido de los principios de libertad e igualdad que los configuran y re-significando las representaciones de la mujer y del varón.

Abstract: *This article sets out some of the feminism contributions to democratic development. The various waves of feminism have revealed the contradictions of Enlightenment that sustained the creation of democratic States extending the principles of freedom and equality that shape them and re-signifying representations of the female and man.*

192

Palabras clave: feminismo, dualismo, libertad, igualdad, re-significación.

Keywords: *feminism, dualism, freedom, equality, re-signifying.*

INTRODUCCIÓN. El feminismo como teoría crítica se gestó al hilo de los ideales ilustrados de igualdad y libertad que permitieron la constitución de los Estados democráticos. Desde sus primeras reivindicaciones ha dado visibilidad a la propia dialéctica de la Ilustración. Mientras los varones celebraban la construcción de un espacio público de libertad, las mujeres se quedaban a cargo de satisfacer sus necesidades naturales en un espacio que fue privado de legalidad. En este artículo se recoge la reacción de las distintas olas del feminismo a esta dialéctica, al tiempo que se señala la

³⁶⁸ Doctora en filosofía por la Universidad de Navarra es autora del libro *Debate feminista contemporáneo, aportaciones de John Dewey*, Biblioteca Nueva, Madrid, 2015 y de una diversidad de artículos relativos a las intersecciones entre feminismo y pragmatismo.

contribución del feminismo en el desarrollo de la democracia.

La primera ola del feminismo se centró en reivindicar los derechos civiles de las mujeres. El movimiento sufragista consideraba que el derecho al voto era una prioridad estratégica que tenía como objetivo el reconocimiento del resto de derechos. El feminismo de la segunda ola constató cómo la igualdad civil no fue acompañada por la igualdad social. Los estereotipos sexistas y la sumisión de las mujeres en el ámbito familiar hacían imposible su incorporación al ámbito público en condiciones de igualdad. La lucha contra el patriarcado, el dominio de los varones en todas las relaciones sociales y el androcentrismo, la usurpación de los varones de lo genéricamente humano fueron sus objetivos centrales. El feminismo contemporáneo se caracteriza por la pluralidad de planteamientos. Considera prioritario transformar el sistema sexo-género, la separación social y simbólica de mujeres y hombres en función del significado culturalmente atribuido a su sexo. El dualismo entre el espacio público y el privado es una de las formas en las que ese sistema sexo-género se concreta. Sin embargo, el feminismo de la diferencia insta por abandonar los ideales ilustrados que dieron origen a esa dicotomía y la consecuente subordinación de la mujer, transmutando el orden simbólico, y el feminismo de la igualdad propone re-significar los ideales ilustrados de igualdad y autonomía para superar sus contradicciones, ampliando el sentido de la democracia.

En las sociedades modernas actuales es prácticamente inviable prescindir del diálogo como procedimiento político legitimador, pero el problema de conciliar el ámbito público profesional e institucional con el privado y familiar continúa. Las propuestas prácticas para su articulación no solo sirven para ampliar la comprensión de lo que significa la autonomía y la igualdad, el diálogo y la comunicación sino que permiten re-significar lo que representa ser varón y ser mujer.

193

LAS REIVINDICACIONES FEMINISTAS Y LAS INTERPRETACIONES DE LA DICOTOMÍA PÚBLICO/PRIVADO. Feminismo y democracia son dos conceptos que corren parejos. El feminismo supone una crítica social. Como teoría crítica marca las contradicciones sociales con un interés práctico, contribuir a la mejora de la sociedad. Como movimiento emancipatorio que busca la igualdad de las mujeres, concreta los ideales democráticos de igualdad, autonomía y participación social. Me gustaría señalar algunas de las contribuciones que tanto para la teoría como para la práctica política ha supuesto el feminismo.

El ideal de construir un Estado basado en la igualdad y en la libertad nació con la Ilustración y, al amparo de estos ideales revolucionarios y

democráticos, se gestó el ideal de igualdad de la mujer.³⁶⁹ Sin embargo, como bien señalan Horkheimer y Adorno, la Ilustración encerraba su propia dialéctica. A la mujer no se la dejó participar en la construcción de ese Estado civil en el que “todos” debían ser iguales y libres. Desde la Ilustración, Olympe de Gouges, con la “Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana” (1791), Mary Wollstonecraft en “Vindicación de los derechos de la mujer” (1790), o François Poullain de la Barre “Sobre la igualdad de los sexos” (1673), por ejemplo, manifestaron la igualdad de la mujer y la omisión de sus derechos cívicos. El feminismo ha señalado así la contradicción inherente a la constitución del Estado democrático. El nacimiento del Estado civil construido por la participación libre e igualitaria de los ciudadanos en el que se situó al hombre, dejaba un remanente privado de ley y ciudadanía en el que se ubicaba a la mujer.

Las distintas olas del feminismo han tratado de hacer frente a esta consideración dicotómica de lo público y lo privado que —como afirma Benhabib— “la teoría moral universalista contemporánea ha heredado”³⁷⁰ y que fragmenta la sociedad y la experiencia humana. La dificultad para conciliar la vida familiar y profesional, los esfuerzos de las mujeres por incorporarse en condiciones de igualdad, por ejemplo salarial, al ámbito público ponen de manifiesto las barreras, a veces difícilmente franqueables, de esos ámbitos. El feminismo ha jugado un papel crucial en la redefinición de esas esferas y sus relaciones y ha dado visibilidad pública a asuntos antes considerados privados, por ejemplo, el acoso sexual: las denuncias actuales son un caso concreto de esta concienciación social que el feminismo ha contribuido a desarrollar. Al tiempo que ampliaba la democracia al ámbito privado, ha señalado los puntos débiles del espacio civil, potenciando su desarrollo.

194

Seyla Benhabib analiza con enorme lucidez la genealogía de las teorías contractuales³⁷¹ que sirvieron de apoyo a la construcción de los primeros Estados democráticos para indicar esta dicotomía de lo público y lo privado y sus consecuencias prácticas: limitó el alcance de la democracia y su funcionamiento, al tiempo y por el mismo motivo que excluía a la mujer.

El Estado civil era una construcción libremente acordada que trascendía la naturaleza, pero el individuo no dejaba de tener necesidades naturales al incorporarse como ser autónomo al ámbito civil. Se establecieron así dos ámbitos en la vida humana: la esfera de las relaciones

³⁶⁹ Tanto Amelia Valcárcel como Celia Amorós enfatizan la importancia de reconocer el origen ilustrado del feminismo. Se puede consultar al respecto: A. VALCÁRCCEL, *La política de las mujeres*, Cátedra, Madrid, 1997, p. 53. *Teoría feminista: de la Ilustración a la globalización* 1, ed. de C. Amorós y A. De Miguel, Minerva, Madrid, 2005, p. 18.

³⁷⁰ S. BENHABIB, *El ser y el otro en la ética contemporánea*, trad. de G. Zadunaisky, Gedisa, Barcelona, 2006, p. 182.

³⁷¹ Cf. S. BENHABIB, *El ser y el otro en la ética contemporánea*, ob. cit., pp. 177-182.

e instituciones libremente creadas y la de las relaciones familiares y heredadas. El ámbito público era el ámbito racionalmente constituido por los individuos, de la conciencia y de la libertad; el ámbito familiar era la esfera de los afectos y emociones, de nuestra dependencia de la naturaleza, de los seres concretos que nos rodean y a los que estamos genética e históricamente ligados. Los valores de esos ámbitos, así como su funcionamiento y sus responsables principales variaban.

El varón se encargaba de la producción del ámbito civil, mientras que la mujer se encargaba de la reproducción natural. Las mujeres, asociadas a la naturaleza, la reproducción y los afectos, quedaban recluidas en el ámbito privado y familiar para satisfacer las necesidades y deseos de los hombres. De este modo, se evitaba que su erotismo pudiera alterar la deliberación pública;³⁷² su castidad ordenaba la propiedad y su generosidad atemperaba la competitividad de la que el varón hacía gala en sus relaciones profesionales, como señala Iris Marion Young.³⁷³ Benhabib subraya:

La esfera de la justicia —desde Hobbes, pasando por Locke y llegando hasta Kant— es vista como el dominio en el que los jefes de familia masculinos independientes tratan entre sí, mientras que la esfera doméstica íntima se coloca más allá del alcance de la justicia y restringida a las necesidades reproductivas y afectivas del paterfamilias burgués.³⁷⁴

La división social se convirtió así en una división de género que, además, se naturalizó.

Conviene señalar que la reclusión de la mujer en el ámbito privado y la posesión del varón del ámbito público y civil ha sido una constante en la historia: solo hay que recordar la posición de las mujeres en la cultura griega y romana; o la situación actual de las mujeres en muchas partes del mundo. En la modernidad se recrudeció puesto que la ciudadanía provenía de la racionalidad y autonomía de los individuos; la forma de apartar a la mujer de la igualdad cívica era distinguiéndola por su emotividad y dependencia, es decir, resaltando su vinculación a la naturaleza. Esa pretendida falta de autonomía y racionalidad justificaba su dependencia del varón y su privación de derechos. Mientras el hombre celebraba su emancipación de la naturaleza y su libertad, se acrecentaba su distancia respecto a la mujer, que representaba lo natural. Aparecieron entonces los discursos centrados en “la esencia de la feminidad” como contrapuesta, por

³⁷² Cf. I. YOUNG, *Throwing Like a Girl and Other Essays in Feminist Philosophy and Social Theory*, Indiana University Press, Bloomington, IN, 1990, p. 101.

³⁷³ Cf. I. YOUNG, ‘La imparcialidad y lo cívico público’, *Teoría feminista y teoría crítica*, ed. de S. Benhabib y D. Cornell, trad. de A. Sánchez, Alfons el Magnànim, Valencia, 1990, p. 103.

³⁷⁴ Cf. S. BENHABIB, *El ser y el otro en la ética contemporánea*, ob. cit., p. 178.

supuesto, a la masculinidad y lo que Amelia Valcárcel ha denominado la “misoginia romántica”.³⁷⁵

Esta dicotomía iba acompañada de un sentido preciso de los ideales de libertad e igualdad que primaban en ese Estado civil recientemente acordado. La libertad se entendía como autonomía, como la independencia de juicio respecto a la tradición, la historia y la naturaleza que los varones lograron en ese espacio civil. La conciencia no debía tener en cuenta más que su propia racionalidad al determinar la ley, es decir, debía ser autónoma y, puesto que la característica de la racionalidad es su universalidad, se garantizaba la imparcialidad de la ley. La libertad se especificaba como autonomía, entendida como absoluta independencia; la igualdad como la identidad de todos ante la ley al margen de las particularidades de raza, género o religión y la justicia se definía como imparcialidad.

En 1848 se firma la *Declaración de Séneca Falls* que da origen al movimiento sufragista, primera organización feminista que durará hasta el período de entreguerras³⁷⁶ y a la llamada primera ola del feminismo, centrada en el reconocimiento de los derechos civiles. Las sufragistas reivindicaban la racionalidad de la mujer, su capacidad de juicio y, por tanto, su derecho a participar en la organización política a través del voto. Las mujeres seguían siendo emocionales pero no por ello dejaban de ser racionales; además, el juicio de los hombres no era tan racional como se pretendía. El sufragismo puso de manifiesto con sus reivindicaciones el interés político de las distinciones modernas entre lo privado y lo público. Los avances del movimiento feminista daban sus frutos prácticos en el progresivo reconocimiento de los derechos civiles de la mujer. Gracias a sus esfuerzos, las norteamericanas y gran parte de las europeas vieron reconocido su derecho al voto a principios del siglo XX. Al mismo tiempo y como reacción a las reclamaciones de las mujeres, se desarrollaban discursos misóginos que las despreciaban. En la línea del psicoanálisis se calificaba al sufragismo como histerismo. Por ejemplo, Henry James en su novela *Las bostonianas* caracteriza a la sufragista Olive Chancellor como histérica, sumándose así a la opinión común.³⁷⁷ Se consideraba la inteligencia como un atributo masculino del que gozaban algunas mujeres, a pesar de su condición femenina. Si el varón se caracterizaba por su

³⁷⁵ Amelia Valcárcel analiza con excelente claridad los discursos misóginos que se originaron en la ilustración rousseauiana y se desarrollaron en el romanticismo con los que se pretendía justificar la exclusión de las mujeres del ámbito público del orden y la ley. Cf. A. VALCÁRCEL, *La política de las mujeres*, ob. cit., p. 22.

³⁷⁶ A. MIYARES, ‘El sufragismo’, *Teoría feminista: de la Ilustración a la globalización* 1, ob.cit., pp. 245-295.

³⁷⁷ Cf. *Ibidem*, p. 252.

independencia jurídica, social y económica, se configuraba un modelo de mujer dependiente.³⁷⁸

Sin embargo, a pesar del éxito de los movimientos sufragistas y de lograr la igualdad civil, las mujeres no conseguían incorporarse al ámbito público. Las feministas constataron cómo la desigualdad social se perpetuaba bajo la igualdad legal. La limitación de las profesiones a las que accedía la mujer (enfermeras, secretarias, maestras de cursos elementales) reproducía su subordinación económica y social. Surgieron así en los años 60 y 70 una serie de teorías feministas encuadradas en la llamada segunda ola que pusieron el acento en el análisis de ese ámbito no legal, personal, que quedaba como un remanente privado de justicia. La sexualidad femenina que la liga a la reproducción y a su papel de esposa y madre; el derecho de la mujer a decidir por sí misma quién es más allá de la hetero-designación del varón, es decir, del papel femenino tradicional que los varones le habían asignado y la discusión con el psicoanálisis y el marxismo marcaron las inquietudes de esta segunda ola.³⁷⁹ No se trataba solo de que las mujeres lograran el reconocimiento de sus derechos sino de analizar las estructuras de poder en las prácticas sociales de la vida cotidiana: en el ocio, en el ámbito académico, en el hogar etc., que imponían el dominio del varón y la subordinación de la mujer. La denuncia del patriarcado, dominio del varón, y del androcentrismo, usurpación del varón de lo genéricamente humano, se convirtieron en los objetivos prioritarios de esta segunda ola del feminismo.

El feminismo jugó un papel importante en la crítica al esencialismo. Simone de Beauvoir con *El segundo sexo* (1949), al tiempo que dio una base filosófica elaborada al movimiento feminista,³⁸⁰ señalaba el origen social de categorías consideradas naturales y, por tanto, inamovibles. Su declaración “La mujer no nace, se hace” abrió la puerta al feminismo de los años 70. Lo personal parecía entretejido y articulado por intereses políticos. El emblema de la segunda ola del feminismo “Lo personal es político” extendió la democracia al ámbito privado. Gracias a este cambio de paradigma se irá ampliando la conciencia social y se concebirá como delitos el maltrato o las violaciones dentro de la pareja, los abusos sexuales o el acoso, por ejemplo. En este sentido, el trabajo de Susan Brownmiller (1975) fue pionero al analizar la violación como una estrategia de dominación por medio del terror infundido a todas las mujeres. Como señala Nancy Fraser: “Al politizar lo personal, expandieron los límites de la

³⁷⁸ Nancy Fraser ha analizado la genealogía del término “dependencia”, de referir una relación social generalizada pasó a considerarse una característica psicológica de la mujer y, más tarde, una patología de la personalidad asociada con ciertos grupos. Cf. N. FRASER, *Fortunas del feminismo*, Traficantes de sueños, Madrid, 2015, p. 113.

³⁷⁹ Cf. C. AMORÓS, *Teoría feminista: de la Ilustración a la globalización* 1, ob.cit., 29.

³⁸⁰ Cf. *Ibidem*, 29.

protesta [...] para incluir el trabajo doméstico, la sexualidad y la reproducción”.³⁸¹

No obstante, a pesar de que la situación de las mujeres en Europa y Norteamérica ha mejorado en relación a la que tenían hace años, la desigualdad de mujeres y varones persiste. El feminismo a partir de los 80 intenta analizar los mecanismos que perpetúan la desigualdad a pesar de la igualdad legal y de la mejora en el reconocimiento social de las mujeres.³⁸² A partir de entonces, las corrientes feministas se diversifican, por lo que toda alusión al feminismo actual no deja de ser generalista y muy esquemática. Siguiendo a Amorós³⁸³ me referiré a tres líneas feministas contemporáneas relevantes: feminismo de la diferencia, feminismo de la igualdad y feminismo poscolonial, con un fin analítico, aclarar sus posiciones referentes a la relación y articulación entre lo privado y lo público y su contribución a la teoría y práctica democrática actual.

El feminismo actual ha heredado del feminismo anterior la lucha por incorporar a la mujer al ámbito público. Para evitar el denominado “techo de cristal”, propone medidas como la democracia paritaria y el sistema de cuotas, así como medidas políticas para evitar la violencia sexual y el maltrato de las mujeres, verdadera lacra social contemporánea. Gracias al esfuerzo del feminismo de la primera y segunda olas las mujeres han logrado independencia económica, aunque todavía no logran igualar a los hombres en los puestos de máxima responsabilidad. Sin embargo, se sigue considerando a las mujeres principales responsables del ámbito familiar. La doble jornada laboral, por ejemplo, es la situación habitual de las mujeres. Las feministas han propuesto medidas para que las tareas del cuidado no sean un obstáculo en el desarrollo profesional de las mujeres, Nancy Fraser ha formulado el modelo del “cuidador universal” que consiste en reducir la importancia del género como principio estructural de la organización social,³⁸⁴ “para hacer posible que hombres y mujeres combinen la paternidad y la maternidad —afirma Fraser— con el empleo remunerado, se necesita una nueva visión del rol masculino y un cambio radical en la organización de la vida laboral”.³⁸⁵

Junto a la lucha por la igualdad de la mujer, comenzaron también las reivindicaciones feministas por el reconocimiento de su diferencia. De hecho, el reconocimiento se convirtió en el principio cardinal de las reivindicaciones feministas de fin del siglo XX.³⁸⁶ La construcción simbólica del término “mujer”, su carácter performativo, es decir, sus

³⁸¹ N. FRASER, *Fortunas del feminismo*, ob. cit., p. 20.

³⁸² Cf. C. AMORÓS y A. DE MIGUEL, *Teoría feminista: de la Ilustración a la globalización 1*, ob.cit., p. 75.

³⁸³ Cf. *Ibidem*, p. 76.

³⁸⁴ Cf. N. FRASER, *Fortunas del feminismo*, ob.cit., p. 165.

³⁸⁵ *Ibidem*, p. 166.

³⁸⁶ Cf. *Ibidem*, ob.cit., p. 21.

consecuencias para la acción y la configuración de la propia identidad de las mujeres, las relaciones de poder en las que se articula y expresa, se convirtieron en centro de interés de feministas como Joan Wallach Scott, Judith Butler o Julia Kristeva. Pero además, el feminismo contemporáneo ha vuelto su mirada crítica hacia sí mismo, el feminismo poscolonial critica la universalización feminista de las experiencias de las mujeres blancas de clase media relegando las inquietudes de las mujeres de otras razas o tendencias sexuales.

A pesar de las diferencias, estas corrientes coinciden en sospechar que las dificultades de las mujeres para acceder al ámbito público se deben precisamente a que se constituyó con su exclusión. La creación de un espacio donde los varones fueran autónomos e iguales en tanto que libres, requería de otro espacio donde se cuidaran sus necesidades naturales y afectivas, el ámbito familiar y privado. A este respecto afirma Benhabib: “Hay un consenso considerable entre Fraser, Young, Benhabib y Marcus acerca de la dicotomía público/privado como principio de organización social, y su articulación ideológica en diversas concepciones de la razón y de la justicia que van en detrimento de las mujeres”.³⁸⁷

Ante esta situación algunas corrientes feministas instan a romper con los ideales políticos modernos, sospechosamente masculinos, por ejemplo, el de autonomía. Así Young sostiene: “Insto a los defensores de la política emancipatoria contemporánea a que rompan con el modernismo en lugar de recuperar determinadas posibilidades extintas de ideales políticos modernos”.³⁸⁸

Otras teorías feministas remarcan, sin embargo, que el feminismo como movimiento crítico y emancipatorio nació con la Ilustración y que su cometido es, precisamente, señalar y superar las contradicciones de los ideales ilustrados de libertad e igualdad con el objetivo de ampliar la democracia. En última instancia, se trata de re-significar esos ideales.³⁸⁹ Me referiré a la re-significación de los ideales democráticos clásicos de libertad y autonomía que han llevado a cabo feministas contemporáneas con el fin de disolver la división y subordinación genérica del espacio privado al espacio público.

En las teorías contractuales clásicas, la libertad era una propiedad del individuo, un punto de partida del acuerdo fundacional del Estado. La autonomía y la igualdad se decían así por referencia a una noción fuerte y sustantiva de la individualidad. Lo que hace a todos iguales y permite el acuerdo político es la racionalidad, por tanto, la autonomía y la igualdad

³⁸⁷ S. BENHABIB, *Teoría feminista y teoría crítica*, ob.cit., p. 20.

³⁸⁸ YOUNG, ‘La imparcialidad y lo cívico público’, *Teoría feminista y teoría crítica*, ob.cit., p. 90.

³⁸⁹ La postura que se ha adoptado en este artículo sigue esta corriente teórica. Amelia Valcárcel, Celia Amorós y Adela Cortina serían referentes claros de este planteamiento en el panorama feminista español.

provenían de esta visión monológica de la razón. El giro lingüístico de la filosofía contemporánea³⁹⁰ supuso comprender el logos y la razón no como una propiedad ya consolidada de un sujeto sustantivo, sino como una facultad que los individuos desarrollan en un discurso a través del cual ordenan su vida. Los individuos se perciben a sí mismos a través de las representaciones simbólicas y de eso depende lo que son y hacen. El llamado feminismo de la diferencia ha remarcado el carácter performativo de las representaciones simbólicas de la mujer.

Por tanto, la autonomía y la igualdad como ideales democráticos había que entenderlos por referencia a las relaciones comunicativas de las que depende, en última instancia, la propia identidad de los individuos. La autonomía y el juicio crítico se desarrollan dando razones del propio punto de vista y escuchando los planteamientos de los otros; la igualdad se concibe como la posibilidad de participación en el diálogo.

Sin embargo, la cuestión de cómo articular un ámbito público de diálogo y un ámbito personal continúa. ¿Debe todo someterse a diálogo? Y en otro caso, ¿qué aspectos dejamos fuera del diálogo y qué principios lo regirían? En las sociedades modernas ya no podemos prescindir del diálogo como procedimiento de legitimación pública, pero si legitimamos dialógicamente las reglas que regulan el diálogo, ¿no incurrimos en una petición de principio, no estamos dando por legítimas unas reglas que solo dialógicamente pueden legitimarse?

Las teorías liberales consideran que se debe limitar el espacio público para dejar un espacio personal bajo la dirección de cada individuo. Las teorías comunitaristas consideran que esa distinción entre lo público y lo personal es artificial, pues la identidad personal depende del grupo al que se pertenece, proponen la construcción de espacios públicos en los que se sometan a diálogo los temas morales de relevancia personal.

El feminismo contemporáneo está jugando un papel relevante para aclarar esas aparentes oposiciones. Como teoría en su sentido etimológico de hacer ver, ha dado visibilidad a las contradicciones de la Ilustración. Ha puesto de manifiesto el espejismo de la autonomía como independencia respecto a la naturaleza, la historia, los seres más cercanos en la que se situaba el hombre como ser racional para originar el Estado civil, y ha señalado al mismo tiempo el origen social de las categorías pretendidamente naturales, por ejemplo, la categoría de mujer, criticando los estereotipos sexistas y las relaciones de poder ocultas en las relaciones sociales cotidianas.

Pero además, el feminismo ha ido más allá de las teorías contractuales contemporáneas. Los límites de estas teorías, por ejemplo, las de Rawls y Habermas, son que han sido ciegas respecto al género, han

³⁹⁰ La expresión “giro lingüístico” fue popularizada por Richard Rorty como título del libro, *El giro lingüístico*, ed. de RICHARD RORTY, trad. de G. Bello, Paidós, Barcelona, 1998.

asumido acríticamente como necesarias las barreras entre el ámbito público del acuerdo imparcial y el ámbito privado de las necesidades.³⁹¹ El ámbito público se determina por intereses universalizables, es decir, no atiende a las particularidades; en el ámbito privado se cuidan las necesidades personales. Este planteamiento deja sin cuestión uno de los problemas políticos contemporáneos de las sociedades modernas, la necesidad de la conciliación de ambos ámbitos. Las teorías feministas han señalado el origen social de esa división entre lo público y lo privado y, por tanto, consideran que su separación es flexible. Los individuos pueden presentar al debate público temas tradicionalmente considerados familiares y personales.³⁹² Los temas de diálogo los establecen, por tanto, los integrantes del propio diálogo.

Pero además, esto permite contestar a la cuestión del carácter circular del diálogo. Ningún diálogo está conformado con unas reglas que garanticen la igualdad y la autonomía, más bien, se van configurando progresivamente en un proceso autocorrectivo, por tanto, la crítica social debe ser constante. En ese proceso continuo de comunicación no solo es imposible que los individuos prescindan de sus deseos y emociones, sino que resultan claves para lograr el diálogo.

Por tanto, una de las claves para salvar esa dicotomía entre lo público y lo privado es una concepción más amplia de las relaciones comunicativas que permiten la constitución de esas identidades que integran el ámbito público. El feminismo contemporáneo apunta a una consideración funcional de la razón y de sus categorías, por ejemplo, la de mujer, lo privado, lo público, que permite visibilizar y ordenar ciertos fenómenos de experiencia sin caer en el esencialismo, es decir, sin suponer que describen naturalezas ocultas e inmutables.

201

CONCLUSIÓN. El feminismo como movimiento crítico ha permitido dar visibilidad a las contradicciones de la Ilustración. Si los ideales ilustrados enunciaban la libertad e igualdad de todos los seres humanos en el espacio público recién inaugurado, las mujeres tuvieron que padecer su reclusión en el ámbito privado. La constitución del Estado civil producido libremente por el varón excluía a las mujeres, ocupadas en la reproducción y el cuidado, y vinculadas a la naturaleza.

³⁹¹ Se pueden encontrar algunos ejemplos de estas críticas en: S. BENHABIB, *El ser y el otro en la ética contemporánea*, ob. cit., p. 211. I. YOUNG, 'La imparcialidad y lo cívico público', ob.cit., p. 105. I. YOUNG, *Justice and the Politics of Difference*, Princeton University Press, Princeton, NJ, 1990, p. 10. N. FRASER, *Fortunas del feminismo*, ob. cit., p. 40. J. COHEN 'The public and private sphere: a feminist reconsideration', *Feminists Read Habermas: Gendering the Subject of Discourse*, ed. de J. MEEHAN, Routledge, London, 1995, pp. 57-90. M. FLEMING, 'Women and the "public use of reason"', *Feminists Read Habermas*, ob. cit., pp. 117-139.

³⁹² Cf. I. YOUNG, *Intersecting Voices, Dilemmas of Gender, Political Philosophy and Policy*, Princeton University Press, Princeton, NJ, pp. 40-41.

Las primeras reivindicaciones feministas reclamaban para las mujeres los derechos civiles formulados para todos los seres humanos y de los que el varón se había apropiado en su totalidad. La igualdad de derechos civiles no fue acompañada por la igualdad social. La segunda ola del feminismo descubrió que la dicotomía entre lo público y lo privado no solo suponía la expulsión de las mujeres de la ley, sino que se sustentaba precisamente en la reclusión de las mujeres en un ámbito familiar dominado por los varones. La sociedad patriarcal impedía la igualdad de la mujer por más que las leyes la decretasen. Las distintas olas feministas han logrado indiscutibles éxitos políticos y sociales si comparamos la situación de las mujeres en la actualidad con la que tenían hace 20 años. Sin embargo, la situación está lejos de la igualdad prometida, si comparamos la situación de mujeres y varones. El feminismo actual ha heredado el problema de las barreras entre lo público y lo privado, que mujeres y hombres experimentan cuando tratan de conciliar la vida personal y profesional, sobre todo, las mujeres. Las propuestas feministas para transmutar el orden sexo-género, la separación social y simbólica de mujeres y varones en función de su diferencia sexual, del que el dualismo público/privado no es más que una expresión, está permitiendo no solo re-significar la autonomía y la igualdad, el diálogo y la comunicación como base de la democracia, sino la forma en que las mujeres y los varones se entienden a sí mismos.